

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
RADICADO : 2020-199
INFANTE : J.A.M.M.

Por secretaría ofíciase a la Registraduría del Estado Civil de Ubaté para que se sirvan realizar la inscripción de la sentencia proferida por este Despacho en audiencia realizada el 7 de octubre de 2021, en el registro civil de nacimiento del niño J.A.M.M., con indicativo serial No. 54964809 y NUIP 1.076.665.173. **Ofíciase** remitiendo copia de la decisión del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez